



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
05 de diciembre de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 011 2019 00491 00
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandados	ALBEIRO VELASQUEZ VELEZ
Asunto	CORRIGE AUTO
Auto S°	3231V

En atención a los memoriales que anteceden, se procede a realizar en los términos del artículo 286 del C.G. del P., la corrección del error por omisión o cambio de palabras del auto N° 1818 dictado el día 01 de agosto de 2022 obrante en el archivo 12 del cuaderno 02 Ejecución Sentencias de la Carpeta 02 Ejecución, en el sentido que, en el mismo se indicó que el nombre del demandado era ALBERTO VELASQUEZ VÉLEZ, cuando en realidad es **ALBERTO VÉLEZ VALDERRAMA**. Así las cosas, se ordena que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín, se expida un nuevo oficio de levantamiento con las correcciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f755484e6e1e8c5e434cccfab56f729b42bd5a96179d5963227c84c3cd355e1d**

Documento generado en 05/12/2022 11:13:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>